



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00257

Se remite al memorialista a folios inmediatamente anterior en donde el despacho aprobó la transacción realizada por las partes.

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

Juez.

